

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Directivo Superior	SP-DS	Director/a Ejecutivo/a
Funciones del cargo estructural:		
1 Liderar el diseño y gestión de las políticas públicas y procesos en el ámbito de su competencia a partir del análisis estratégico de las necesidades ciudadanas para cumplir con los objetivos institucionales y políticas sectoriales. 2 Representar al programa/proyecto en diversos aspectos en materia de su competencia para el cumplimiento de los compromisos institucionales. 3 Aprobar y resolver convenios interinstitucionales y de gestión relacionadas para impulsar el funcionamiento u operación del programa/proyecto. 4 Coordinar a nivel interinstitucional y con los diferentes niveles de Gobierno (central, regional y local) los asuntos en el ámbito de sus competencias conforme a las disposiciones establecidas. 5 Desarrollar los objetivos estratégicos y operativos en planes, metodologías y/o instrumentos para su ejecución. 6 Monitorear y evaluar las políticas, aplicación de normas, directivas y la ejecución de procesos en el ámbito de su competencia asegurando que se encuentren alineados a los objetivos institucionales. 7 Monitorear la administración de los recursos presupuestales y financieros asignados al programa/proyecto a fin de determinar la ejecución presupuestal. 8 Gestionar a los/las servidores/as civiles bajo su responsabilidad. 9 Emitir opinión técnica y presentar información en asuntos que son materia de su competencia. 10 Realizar otras funciones que le sean asignadas por su superior jerárquico.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo Universitaria completa b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad o sus equivalencias (*). (*) Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 31419		
Experiencia a) Experiencia general Ocho (08) años en el sector público y/o privado. b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) Cuatro (04) años de experiencia específica en la función o materia. Dos (02) años de experiencia específica en puestos o cargos de directivo/a o su equivalencia(*) Dos (02) años de experiencia específica en el sector público, que debe ser parte de los cuatro (04) años de experiencia específica en la función o materia, para el caso de los cargos estructurales que realicen funciones derivadas de los sistemas administrativos del Estado. (*) Considerar el numeral 14.7 del artículo 14 y el artículo 21 del Reglamento de la Ley N° 31419.		
Requisitos adicionales - Conocimientos en ofimática y capacitación en el área de su competencia.		